

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a tres de octubre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 14/09/2022 Y 15/09/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- EXTRAORDINARIA URGENTE: 14 de septiembre de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 15 de septiembre de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA MUNICIPAL RADIO CIEZA, S.L., EJERCICIO 2022. AE-008/2022/457

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de presidencia:

“Aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2022 la

aportación de Este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L, destinada a contribuir a sus gastos de funcionamiento, por importe de 54.000,00 € con cargo al Presupuesto Prorrogado para 2022 y teniendo en cuenta que dicha aportación es de 60.000,00 € en el Presupuesto General aprobado para 2022, la Concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el incremento de la aportación para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Cieza a la empresa municipal RADIO CIEZA, S.L. para los gastos de funcionamiento por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE GANADORES DEL CONCURSO “RUTA DE LA TAPA”, EDICIÓN 2022. AE-008/2022/1774

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Con fecha 25 de agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria y las Bases del Concurso “LA RUTA DE LA TAPA” edición 2022, en el marco de la celebración de la Feria y Fiestas Patronales de Cieza 2022, celebradas del 23 al 31 de agosto, con el objetivo de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza de aumentar la afluencia de visitantes a los establecimientos hosteleros que participan en la ruta y promocionar la gastronomía local.

Con fecha 31 de agosto se celebró el sorteo regulado en las Bases del Concurso, en el que se extrajo la tarjeta con el ganador del “PREMIO RUTA DE LA TAPA 2022 PARTICIPANTES” y el ganador del premio “RUTA DE LA TAPA 2022 ESTABLECIMIENTOS”, consistente en un vale descuento por importe de 300,00€ (TRESCIENTOS EUROS) para cada uno de ellos, para la contratación de un viaje a través de una agencia de viajes, levantándose acta del resultado del mismo.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la relación de ganadores y los premios, según acta del sorteo realizado en fecha 31 de agosto de 2022, dentro del Concurso “RUTA DE LA TAPA” edición 2022, que se relacionan a continuación:

CONCEPTO PREMIO	NOMBRE DEL GANADOR	NIF	IMPORTE
PREMIO PÚBLICO PARTICIPANTE	JUANA Mª TUDELA CAMACHO	77519513-Z	300,00€
PREMIO RESTAURANTE PARTICIPANTE	BEBEDERO, C.B.	E-73980013	300,00€”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA “ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE POSTES DE VOLEIBOL CON PROTECCIONES PARA EL GIMNASIO CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA”.
GEN-CTTE/2022/65

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de la “ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE POSTES DE VOLEIBOL CON PROTECCIONES PARA EL GIMNASIO CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 2.348,33 €; correspondiendo la cantidad de 1.940,77 € al precio base y 407,56 € a 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de junio de 2022.

RESULTANDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitador	C.I.F.
Mundo Ibérica, S.A.U.	A50308139
Nalon Proyectos y Distribuciones SL	B54958020

RESULTANDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 Nalon Proyectos y Distribuciones SL	1.815,00 €	100
2 Mondo Ibérica, S.A.U.	2.294,16 €	79,11

RESULTANDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la “ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE POSTES DE VOLEIBOL CON PROTECCIONES PARA EL GIMNASIO CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA” a NALON PROYECTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L., con C.I.F. B54958020, conforme a su oferta presentada, por el precio de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.500,00 € al precio base y 315,00 € a 21 % de I.V.A.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

RESULTANDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24^a del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa a la “ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE POSTES DE VOLEIBOL CON PROTECCIONES PARA EL GIMNASIO CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato de la “ADQUISICIÓN DE UN JUEGO DE POSTES DE VOLEIBOL CON PROTECCIONES PARA EL GIMNASIO CUBIERTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL MARIANO ROJAS DE CIEZA” a NALON PROYECTOS Y DISTRIBUCIONES, S.L., con C.I.F. B54958020 de conformidad con su oferta presentada, por el precio de MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS (1.815,00 €), correspondiendo la cantidad de 1.500,00 € al precio base y 315,00 € al 21 % de I.V.A. El contrato tiene una duración de DOS MESES, contados a partir de la recepción y aceptación de la notificación de la adjudicación.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”. GEN-CTTE/2022/69

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, del “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 6.262,96 €; correspondiendo la cantidad de 5.176,00 € al precio base y 1.086,96 € al 21% de IVA, dividido en 2 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de agosto de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	Lotes	C.I.F.
COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L.	1-2	B09892878
LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.	1	B45868346

ATENDIDO que el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

ATENDIDO: que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

Conforme a lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP se clasifican las ofertas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Lote 1.- Ropa laboral para operarios de mantenimiento.

Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos
1 COMUNICACIÓN E IDENTIDAD		

CORPORATIVA, S.L.	31,04 %	100
2 LABORAL Y PUBLICIDAD GUERRERO, S.L.	15 %	48,32

Lote 2.- Ropa laboral para monitores deportivos.

Licitador	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos
1 COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L.	31,04 %	100

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los dos lotes del contrato del “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES” a COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L., con C.I.F. B09892878, conforme a su oferta presentada, por el precio máximo anual de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.262,96 €), 5.176,00 € al precio base y 1.086,96 € al 21 % de I.V.A., debiendo aplicar un 31,04 % de descuento sobre los precios unitarios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación y con el siguiente desglose por lotes

- Lote 1: Ropa laboral para operarios de mantenimiento: 5.021,50 €/año (I.V.A. incluido).
- Lote 2: Ropa laboral para monitores deportivos: 1.241,46 €/año (I.V.A. incluido).

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la citada empresa, para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la empresa propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24^a del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación relativa al “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES”.

2º.- Adjudicar los dos lotes del contrato del “SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES” a COMUNICACIÓN E IDENTIDAD CORPORATIVA, S.L., con C.I.F. B09892878 de conformidad con su oferta presentada, por el precio máximo anual de SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.262,96 €), 5.176,00 € al precio base y 1.086,96 € al 21 % de I.V.A., debiendo aplicar un 31,04 % de descuento sobre los precios unitarios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación y con el siguiente desglose por lotes:

- Lote 1: Ropa laboral para operarios de mantenimiento: 5.021,50 €/año (I.V.A. incluido).
- Lote 2: Ropa laboral para monitores deportivos: 1.241,46 €/año (I.V.A. incluido).

La duración del contrato queda establecida hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la recepción y aceptación de la notificación de la adjudicación, con posibilidad de prórroga, que se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso la duración del contrato será superior a CUATRO AÑOS.

3º.- Designar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Deportes, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Que se notifique este acuerdo al licitador, señalando a la empresa adjudicataria que el contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1

de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2022/90

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado, del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado convocado para la contratación, en tramitación ordinaria, del “SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL MUNICIPIO DE CIEZA”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS EL HORNO. GEN-JUVE/2022/273

Previa ratificación de la urgencia, se somete la aprobación de la Junta de

Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a Asociación de Vecinos El Horno, en virtud de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de vecinos para organización de festejos en 2019, por importe de setecientos noventa y nueve euros.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MUÑECOS (CABEZUDOS) PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/116

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MUÑECOS (CABEZUDOS) PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA que tiene como finalidad el fomento municipal de la lectura, a través de dos muñecos personalizados que hagan de mascotas de la Biblioteca municipal y que fomente la lectura entre los más pequeños.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MUÑECOS (CABEZUDOS) PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (968,00 €), correspondiendo la cantidad de 800,00 € al precio base y 168,00 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MUÑECOS (CABEZUDOS) PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares. 4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESTIMULACIÓN PRECOZ Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO (AEPISMI). GEN-BSOE/2022/143

Previa ratificación de la urgencia, se somete la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a Asociación para la promoción de la estimulación precoz y la integración social de minusválidos (AEPISMI), en virtud del convenio de colaboración para financiar el proyecto “Desarrollo y mantenimiento de diferentes Talleres y actividades con dificultades en aspectos sociales, de relación y lúdicos, que precisan atención complementaria para la mejora de su calidad de vida y el fomento de sus habilidades”, por importe de seis mil euros.



Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO